



Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud

Santiago del Estero, 13 de junio de 2011.-

### RESOLUCION CD FHCSyS N° 101/2011

#### VISTO:

El Expte. N° 0002155/2011 Sr. Marcelo Ramírez s/Recusación CPN Mirtha Jacobo en Concurso de Ayudante Estudiantil en el Espacio Curricular “*Impuestos I*”; y

#### CONSIDERANDO:

Que el requerimiento del Sr. Marcelo Ramírez, iniciado mediante Nota N° 902/2011 ante la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, fue analizado por la Comisión “C” del Honorable Consejo Directivo.

Que, oportunamente por la Comisión “C” del Honorable Cuerpo, se solicitó dictamen legal al Servicio Jurídico en el Expediente iniciado con el visto de la presente medida.

Que a fs. 72 y 73 del Expte. N° 2155/2011 obra el dictamen legal refrendado por el Dr. César Maguna el que indica: “...*En el presente caso, como se ha visto no hay tal denuncia o demanda, que inhiba al recusado para desempeñarse como jurado en el concurso convocado, siendo insuficiente para ello aquellas razones subjetivas que el recusante alberga en su ánimo para sospechar una posible pérdida de imparcialidad, de manera que las alegaciones respecto de la denuncia que dice haber formulado carecen de relevancia a los fines de configurar la causal mencionada*”

*En consecuencia, dado que se encuentra acreditado la convocatoria al concurso y el carácter de persona responsable de la cátedra, que habilita a la docente Mirtha Jacobo para desempeñarse como jurado en el presente caso, entiendo que la recusación debe ser desestimada por lo que aconsejo se dicte el correspondiente acto administrativo que así lo exprese y disponga con notificación a la parte interesada”*

Que el dictamen legal solicitado oportunamente ha sido puesto a consideración del Honorable Consejo Directivo en la sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2011, resolviéndose en dicha oportunidad por el Cuerpo, desestimar el recurso interpuesto, dictar el acto administrativo y notificar a la parte interesada.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

#### RESUELVE

**ARTICULO 1°.- Desestimar** el recurso interpuesto por el Sr. Marcelo Ramírez s/Recusación a la CPN Mirtha Jacobo en el Concurso de Ayudante Estudiantil en el Espacio Curricular “*Impuestos I*”, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el dictamen legal del Servicio Jurídico de la UNSE y a los considerandos de la presente medida.

**ARTICULO 2°.-** Notificar y dar copia al Sr. Marcelo Ramírez y a la CPN Mirtha Jacobo. Cumplido, archivar.  
GM